



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006  
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

SI POR ALGÚN MOTIVO NO  
ENCUENTRA EN LA PÁGINA ESTADOS  
ELECTRÓNICOS-CONSULTE LOS  
FÍSICOS QUE DIARIAMENTE ESTÁN  
DISPONIBLES EN LA SECRETARIA  
DEL JUZGADO

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0084 ESTADOS DEL 20-05-2019

Fecha: 20-05-2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2015 00743	Ejecutivo Singular	DAVID ESTEBAN - DELGADO MARTINEZ vs GLADIS - CALVACHE	Auto aprueba remate  se aprueba el remate de la quinta parte sobre el inmueble se ordena abonar el valor remata al crédito.-	17/05/2019
52004003006 2017 00296	Ejecutivo Singular	EVER JESUS ORDONEZ vs PAOLA ALEJANDRA CASTILLO GARCIA	Auto termina proceso por pago	17/05/2019
52004003006 2017 00386	Ejecutivo Singular	ELBA DORIS - BRAVO DE AVILA vs CARLOS IVAN - MORA DIAZ	Auto niega solicitud  Niega solicitud para designar curador ad litem	17/05/2019
52004003006 2017 00481	Ejecutivo con Título Hipotecario	NATALIA LUCIA - FLOREZ SALAZAR vs MARIA OLASE RODRIGUEZ CORTES	Audiencia única Art.392,372 y 373 CGP  AUDIENCIA ÚNICA A CELEBRARSE EL 25 DE JULIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 9 A.M.	17/05/2019
52004003006 2018 00083	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA vs LEIDY ANDREA NARVAEZ BOTINA	Auto traslado escrito terminacion proceso  Pone en conocimiento y traslado a la parte demandada escrito de terminación proceso presentado por la parte demandante	17/05/2019
52004003006 2018 00451	Ejecutivo Singular	SUMOTO S.A vs HUBER ANTONIO ROLDAN RONDON	Auto suspende proceso  Suspende proceso por el término de tres meses, suspende medida cautelar embargo salario demandados. Requiere parte aclare petición suspensión	17/05/2019
52004003006 2018 00908	Ejecutivo Singular	MERCEDES - ORTIZ R vs OSCAR GALVIS	Auto termina proceso por pago	17/05/2019
52004003006 2019 00257	Verbal Sumario	DELCY EDIRLEY CEBALLOS CORAL vs MH CONSTRUYENDO OBRAS SAS	Auto rechaza por competencia  Envia a Juzgados Civiles del Circuito de PASTO	17/05/2019
52004003006 2019 00262	Verbal Sumario	ELIANA JULIE MEDINA DAVID vs DORA PATRICIA - GIRALDO PASOS	Auto inadmite demanda	17/05/2019
52004003006 2019 00300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE NARIÑO LTDA - COOPSONAR LTDA. vs NEIRA - NARVAEZ MEDINA	Auto decreta embargo	17/05/2019
52004003006 2019 00300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE NARIÑO LTDA - COOPSONAR LTDA. vs NEIRA - NARVAEZ MEDINA	Auto libra mandamiento pago	17/05/2019

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO**  
Carrera 23 No. 18-67 Piso 2o Edificio Versalles Piso 2o. Tel: 7224196

Pasto, nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Vista la petición presentada por la señora MARIA EUGENIA LAGOS BENAVIDES como apoderada de la parte demandante por medio de la cual solicita se decrete medida cautelar consistente en el embargo y retención de las sumas de dinero que recibirá la demandada GLORIA LUCIA ARCOS BOLAÑOS identificada con cedula de ciudadanía No. 30.729.905 dentro del proceso ordinario laboral No. 2017-358, de acuerdo a la audiencia de conciliación celebrada el día 4 de febrero de 2019 en la cual los demandados de dicho proceso pagaran la suma de \$7.000.000 en efectivo el día 4 de Julio de 2019, en la oficina de la apoderada JACKELINE CAICEDO CORAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.823.401 y Tarjeta Profesional No 119568 del C. S de la Judicatura.

Seria procedente la solicitud de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 593 numeral 4 del C.G.P, sin embargo este despacho NO accede favorablemente a esta petición toda vez que no se trata de la misma persona; La identificación de la demandada en el presente Proceso Ejecutivo No. 2012-612 corresponde a la señora GLORIA LUCIA ARCOS RONDON identificada con cedula de ciudadanía No. 30.711.693 diferentes datos personales a los que en la solicitud y Acta de conciliación se hace referencia, siendo estos: GLORIA LUCIA ARCOS BOLAÑOS identificada con cedula de ciudadanía No. 30.729.905.

Por lo anterior el Juzgado cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** SIN LUGAR a decretar la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte demandante la abogada MARIA EUGENIA LAGOS BENAVIDES por las razones anteriormente expuestas.

**NOTIFIQUESE**

yz

**DORYS ARTEAGA DE MAYA**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
PASTO**

Notifico el presente auto por ESTADOS  
Hoy 10 de mayo de 2019

*Bolivar Imbachi Benavides - Secretario*

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-05-2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.



BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES  
SECRETARI@